

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 43/2018

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2018, en el artículo 48 de sus Bases de Ejecución se determinan las retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, que han quedado fijadas en las siguientes:

-Por el desempeño del cargo de Alcalde con dedicación exclusiva: 36.931,22 euros brutos anuales.

-Por el desempeño del cargo de Primer Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva: 28.536,47 euros brutos anuales.

-Se prevé una paga bruta de 2.637,94 € para sustitución del Sr. Alcalde durante sus vacaciones anuales y otra de 2.038,32, por el mismo motivo para sustitución del Primer Teniente de Alcalde, a favor de la Tercer Teniente de Alcalde que los sustituirá en am-

bos casos.

Estas retribuciones se incrementarán en el mismo porcentaje en que se incrementen los sueldos de los empleados públicos conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

-Asistencia a sesiones de Concejal sin dedicación exclusiva: No se percibe cantidad alguna por este concepto.

-Indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio del cargo: Se percibirán las que justifiquen y así lo apruebe la Junta de Gobierno Local.

-Los miembros de la Corporación que desempeñan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva son:

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente.

Don José Pérez Burrueco, Primer de Alcalde.

-Ningún miembro de la Corporación desempeña el cargo en régimen de dedicación parcial.

Lo que hace se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en Nueva Carteya a 3 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.